



MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118 - 2015/MDCH**

Chaclacayo, 18 MAR 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, los artículos 259° y 260° del Código Civil, establecen que es facultad del alcalde celebrar los matrimonios civiles, facultad que puede ser delegada por escrito a otros regidores o a los funcionarios municipales;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 115-2015/MDCH, se acepto la renuncia del Abogado Christian Domingo Flores Rodríguez al cargo de Jefe de la Unidad de Registro Civil, posteriormente mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2015/MDCH, se designo como Jefe de la mencionada unidad orgánica a la Sra. Lily Gutarra Aliaga;

Que, en consideración a lo expuesto, resulta necesario delegar la facultad para celebrar matrimonios civiles a la citada servidora de confianza a fin de velar por el adecuado cumplimiento de las funciones propias de esta Corporación Edil;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** partir de la fecha, a la Sra. **Lily Gutarra Aliaga**, Jefe de la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad de Chaclacayo, la facultad para celebrar matrimonios civiles en el Distrito, conforme a los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Lino Delgado Villalobos*  
SECRETARIO GENERAL

c.c. ALC  
GM  
SG, GAF, URH  
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

*Ing. DAVID APONTE JURADO*  
ALCALDE